

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Foros de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 21 de Mayo de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 114

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 56

Suministro a los pueblos

Con esta fecha se han enviado por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a los respectivos Ayuntamientos los oficios vales para retirar de los Almacenes indicados en los mismos, los artículos que a continuación se citan, a razón de las cantidades que se expresan:

Grasas.—A razón de 305 gramos por ración, distribuido en la forma siguiente:

Aceite.—A razón de CUARTO DE LITRO por ración y al precio de 4,40 pesetas litro. (Importa la ración 1,10 pesetas).

Manteca.—A razón de 75 gramos por ración y al precio de 11,20 pesetas en rama y 14,05 pesetas fundida. (Importa la ración 0,85 y 1,05 pesetas, respectivamente).

Azúcar.—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,75 pesetas la blanquilla y 2,91 pesetas la pilé. (Importa la ración 0,55 y 0,60 pesetas, respectivamente).

Jabón.—A razón de trozo aproximado de 100 gramos y al precio de 3,40 pesetas kilo. (Importa la ración 0,35 pesetas).

Bacalao.—A razón de 50 gramos por ración y al precio de 8,84 pesetas kilo. (Importa la ración 0,45 ptas.).

Arroz.—A razón de 50 gramos por ración y al precio de 2,84 pesetas kilo. (Importa la ración 0,15 ptas.).

Embutido.—A razón de 75 gramos por ración y al precio de 15,60 pesetas kilo. (Importa la ración 1,20 ptas.).

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

León, 19 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
A. Martínez Cattáneo

° ° °

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 42

Ampliando las zonas de viruela ovina en Villaselán

Habiéndose presentado algunos casos de viruela ovina en los pueblos de Villaselán y Arcayos, pertenecientes al Ayuntamiento de Villaselán, y estando declarada en dicho término municipal la expresada enfermedad, según zonas señaladas en mi Circular número 87, fecha 27 de Julio último, por la presente Circular quedan ampliadas las zonas señaladas en la anterior Circular, de la siguiente forma:

Zonas infecta, sospechosa y de inmunización, todo el término municipal de Villaselán, continuando vigente en todas sus partes el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
Antonio Martínez Cattáneo

CIRCULAR NUMERO 43

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de San Pedro Bercianos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de San Pedro Bercianos, como zona infecta el polígono denominado Bariaya y Toral, del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos y como zona de inmunización el término municipal anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
Antonio Martínez Cattáneo

° ° °

CIRCULAR NÚM. 44

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de San Emiliano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Marzo de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 Junio	D. ^a a Cadacada Garroqui	Hulla	9.790	Matalana	Matalana	Ricardo Tascón	Matalana	Félix Fernández	Cadacada Garroqui n.º 9.824 y Illudano n.º 2.046.
2 al 9	D. ^a a Celestina	Idem	9.930	Orzonaga	Idem	Sergio M. Mantecón	León	No tiene	Cala n.º 3.333. Cuadilla número 4.586. Varios Amigos, número 8.942. María Luisa número 9.107 y Celestina número 9.436.
3 al 10	Mina El Oro M.	Idem	9.940	Idem	Idem	Antonio de Amilivia	Idem	Idem	La Valenciana n.º 3.737
4 al 11	Olvido	Idem	10328	Idem	Idem	Eodoro Rodríguez	Matalana	Idem	Se ignoran.
5 al 12	Valenciana 2. ^a	Idem	10376	Idem	Idem	Urbano Alvarez	Manzaneda Torio	Idem	La Valenciana n.º 3.737
6 al 13	Araceli	Baritina	10022	Vegacervera	Vegacervera	Félix Alonso	León	José Revillo	Se ignoran.
7 al 14	D. ^a a Iluminada	Hulla	10024	Idem	Idem	Primitivo Rodríguez	Robles	No tiene	Iluminada n.º 9.707 y Illudano número 2.046.
8 al 15	Patro	Baritina	10232	Idem	Idem	Félix Alonso	León	José Revillo	Se ignoran.
9 al 16	Santa Bárbara	Hulla	10392	Idem	Idem	Miguel Tascón	Matalana	No tiene	Idem.
10 al 17	Candal	Idem	10402	Idem	Idem	Luis Kubinat	León	Idem	Iluminada n.º 9.717.
11 al 18	Julia	Baritina	10407	Idem	Idem	Octavio González	Vegacervera	Idem	Se ignoran.
12 al 19	Oxido hierro	Idem	10351	Naredo	Matalana	Faustino Gómez	León	Idem	Idem.
13 al 20	Dos Amigos	Manganeso	10382	Robles	Idem	Alfonso Reyero	Matalana	Idem	Idem.
14 al 21	I. ^a B. ^a a Hispano	Hulla	10065	La Valcueva	Idem	Dionisio González	León	Idem	Iluminada n.º 8.837, D. ^a a Oribudo n.º 8.841, La Bibaina n.º 2.047 e Hispano n.º 8.568.
15 al 22	1. ^a B. ^a a Regional	Idem	10352	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Regional n.º 8.587, Capriles número 2.271 y La Valenciana sin número.
16 al 23	La Quince	Idem	10013	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Pepita n.º 1.618.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 18 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Entidades menores

Junta vecinal de Trabadelo

La Junta Administrativa de mi presidencia, acordó sacas a subasta durante el plazo de veinte días, las obras de reconstrucción de la Casa Escuela de este pueblo de Trabadelo, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, todos los días hábiles, y al que han de sujetarse los licitadores.

La subasta se celebrará en dichas oficinas, el día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, o vocal en buen delegue.

El tipo máximo de la subasta será de veintium mil pesetas, y las proposiciones se han de presentar en pliego cerrado y lacrado, hasta una hora antes de dar principio a la subasta, debiendo acompañar a la solicitud la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de esta Junta el 5 por 100 del tipo de subasta, ajustándose al modelo siguiente:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones para la realización de las obras de reconstrucción del edificio destinado a Casa Escuela del pueblo de Trabadelo, se comprometo a aceptar dicho pliego en todas sus partes por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.
Trabadelo, 11 de Mayo de 1943.—
El Presidente, José García.
Núm. 279.—41,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de primera instancia en funciones de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador D. Ramón González Toral, en nombre y representación de don Pedro González Martínez, mayor de edad y vecino de Matachana, contra D. José Goy Ramos, mayor de edad, en ignorado paradero, por lo que fué declarada su rebeldía, en reclamación de mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con veinte céntimos intereses y costas, he acordado sacar a la pública subasta los bienes embargados en dichos autos al demandado, para hacer pago al actor y los cuales son los siguientes:

1.º Una tierra, al sitio de Fontanales, término de Turienzo, de unas 6 áreas próximamente, que linda al

N., con Bernardino Nieto; E., con camino servidumbre; S., con José el de Angelín y O., con José Rodríguez. Valorado en quinientas pesetas.

2.º Una tierra, en la Castañal, término de Matachana, de unas 8 áreas de superficie aproximadamente, que linda: al E., con Francisca Goy; S., con camino vecinal; O., con Antonina Goy y N. con Florinda Barredo. Valorado en doscientas pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo sitio del Castañal, e igual término, de unas 8 áreas de superficie, que linda: al E., con Antonia Goy; S., camino; O., Francisca Goy y N., con Florinda Barredo. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Tierra, en el sitio del Castañal término de Matachana, que tiene una superficie de unas 6 áreas aproximadamente, que linda: al E., con otra del demandado José Goy Ramos; S., con Domingo Parada; O., con Daniel Goy y N. con Francisca Goy. Valorada en doscientas pesetas.

5.º Otra tierra, en el Castañal, término de Matachana, de unas 12 áreas de superficie aproximadamente, que linda: al E., con Francisca Goy; S., camino; y N., camino y O., con el demandado José Goy Ramos y otros. Valorada en trescientas pesetas.

6.º Una viña, al sitio San Pelayo, término de Matachana, que tiene de superficie unas 4 áreas aproximadamente, que linda: al E., con Manuel Quijano; S., con José Abella; O., con Primitiva Goy y N., con Ramiro Rodríguez. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Una casa en término del pueblo de Matachana y calle del Campo, sin núm., de planta baja y piso, cubierto de pizarra, de unos 65 metros cuadrados de superficie aproximadamente; linda: derecha entrando con paso servidumbre; izquierda - Daniel Goy; espalda herederos de Cesárea Alvarez y frente calle. Valorada en seis mil pesetas.

8.º Una tierra, en término de Turienzo y sitio camino Cuevo, que tiene una superficie aproximada de unas 3 áreas, que linda: al E., con camino; S., con Antonia Rodríguez, vecino de Turienzo y los otros dos se ignoran. Valorada en doscientas pesetas.

9.º Los derechos hereditarios que tenga José Goy Ramos en proindiviso con los demás herederos de Matías Goy y Petra Ramos, en un molino situado en el término de Matachana, al sitio de Juan Llada, movido por aguas del río Boeza, de una sola planta y de 144 metros cuadrados aproximadamente de superficie, en el cual se halla abscrito, casa habitación para el molinero, que linda: al E., con reguera, que la separa de la finca de la misma herencia; S., río Boeza; O., reguera y N., río Boeza. Valorado en mil pesetas.

10. Un prado al sitio Matilla, término de Matachana, que tiene una superficie de diez áreas, que linda: al E. con herederos de Saturnina Gundin y otros; S. campo común; O. con Francisca Goy y N. con José Barredo. Valorado en setecientas cincuenta pesetas.

11. Otro prado al sitio de Barregos término de Matachana, que mide una superficie de unas seis áreas y linda: al E. y N. con José Barredo; S. con Domingo Parada y O. con Amparo Castro y otros. Valorado en quinientas pesetas.

12. Un prado, al sitio de Trilín, que mide una superficie de 6 áreas aproximadamente; y linda: al E., con José Parada; S., con reguera; O., con Valentina Cubero y N., con río Boeza. Valorado en mil cien pesetas.

13. Un prado, al sitio del Humero, término de Matachana; como igualmente el anterior, que tiene una superficie aproximada de unas 3 áreas; y linda: al E., con Antonina Goy; S., con reguera; O., con Primitiva Goy y N., con Severiano Valtuelle. Valorado en cuatrocientas pesetas.

14. Una linar, al sitio de Quemón, término de Matachana, que tiene una superficie de 4 áreas; y linda: al E., con José González; S., y N., reguero; y O., con Severiano García. Valorada en doscientas pesetas.

15. Una linar, al sitio de la Siembra, término de Matachana; que tiene una superficie de unas 3 áreas; y linda: al E., con Manuel Díaz; S., con José Rodríguez; O., con Josefa González; y N., con pared divisoria. Valorada en trescientas pesetas.

16. Una linar, al sitio de La Monja, término de Matachana, que tiene una superficie de unas 4 áreas; y linda: al E., con Francisco Goy; S., y O., con camino; y N., con Balbina García y pared divisoria. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

17. Un trozo de huerta, al sitio de Majolines, en término de Matachana, de unas dos áreas escasas; que linda: al E., con Antonio Rodríguez y otro; S., con Domingo García; O., con Rafael Mauriz y N., con Primitivo García. Valorado en ciento cincuenta pesetas.

18. Un trozo de parral, al sitio Calle del Campo; del pueblo de Matachana, que tiene una superficie de unas dos áreas; y que linda: al E., con calle del Campo; S., con casa de Francisca Goy; O., Maximina Alvarez y N., con Amador García. Valorado en doscientas pesetas.

19. Una huerta, denominada La Cruz, del término de Matachana, que tiene una superficie de un área; y linda: al E., con Pedro González; S., camino; O., María Rodríguez; y N., Dictino García. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana el día 17 del próximo mes

de Junio y hora de las doce de su mañana y por el precio de la tasación; debiendo depositar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en la misma; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración; haciéndose constar que no existen títulos de propiedad, ni se ha subsanado tal defecto; pudiendo concurrirse a la subasta con la reserva de poderla a un tercero, haciéndose constar en el acto de la misma, en Ponferrada, a 11 de Mayo de 1943.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario Rodríguez.

Núm. 278.—195,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras que puedan declararse pertinentes a los procesados en la causa seguida en el Juzgado Militar Especial de la 7.ª Región (Valladolid), contra Lucas Herrero Ramón y Eduardo Merino Rey, señalada con el número 200 de 1942, sobre compra-venta clandestina de cebada, se embargó, tasó y se sacan a pública y primera subasta por término veinte días y como de la propiedad de dichos penados los siguientes bienes inmuebles:

Como de la propiedad de Lucas Herrero Ramón

Una casa, sita en el casco de esta villa, al barrio de San Pedro, compuesta de planta baja; linda: derecha entrando, con otra de Fermín Bango; izquierda, otra Félix Burgos, y espalda, con otra de Fermina Prado. Tasada en mil pesetas.

Como de la propiedad de Eduardo Merino Rey

Una casa, sita en el casco de esta villa, al barrio San Pedro, compuesta de planta baja; linda: derecha entrando, con otra de Félix Burgos; izquierda, otra de Agapito Franco, y espalda, vía pública. Tasada en tres mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Junio próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la adjudicación se hará al mejor postor y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a la causa continuarán sub-

sistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, advirtiéndose igualmente que solamente existen títulos de propiedad en cuanto a la embargada al procesado Eduardo Merino Rey, no existiendo en cuanto a la otra ni haberse suplido su falta.

Dado en Sahagún, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia de autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de mil novecientas veintiséis pesetas, en concepto de principal y de cuatro mil más por concepto de intereses y costas promovido por don Rodrigo Rodríguez Lombas, representado por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, contra don Francisco Fernández García, vecino de Nocedo de Gordón y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha la primera subasta de los bienes embargados al D. Francisco Fernández Rodríguez, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la cantidad de mil ochocientas pesetas, tipo de tasación, habiendo señalado para dicho acto, el día diez y ocho de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la adjudicación se hará al mejor postor; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes, cuya subasta se anuncia, son los siguientes:

1.º Una tierra, en término de Nocedo de Gordón, llamada El Angelín, de cabida siete áreas, que linda: al Norte, de Bernardino González; Mediodía, de Piedad González; Oeste, camino y Este, de Gabriel González.

2.º Otra, en término de Huergas de Gordón, al sitio del Teñidero, cabida de siete áreas y setenta y cinco centiáreas; lindante: al Norte, de María González; Sur, herederos de Agustín González; Este, vía férrea y Oeste, de Constantino González.

3.º Un prado, en término de Nocedo de Gordón, llamado el Barrio, cabida de siete áreas, que linda: al Norte, de María Lombas; Sur, arroyo; Este, Bernardino González y Oeste, de Angel González.

4.º Otro prado, en el mismo término, al sitio Callicuerna, de cabida tres áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, Herederos de Leoncio Rodríguez; Sur, Florentino González; Este, Leandro García y Oeste, camino.

5.º Una tierra, en el mismo término de Nocedo, denominada El Huerto, cabida el de un área y setenta centiáreas; linda: al Norte y Sur, camino; Este, Herederos de El Barrio Lombas y Oeste, se ignora.

6.º Un prado, en término dicho al sitio de Las Heras, cabida de tres áreas; linda: al Norte, Sur y Este, de Bernardino González y Oeste, Río Bernesga.

7.º Otro prado en dicho término y sitio de La Barzanilla, cabida tres áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, Río Bernesga; Sur, presa; Este, Juana González y Oeste, de Narcisca González (Herederos).

8.º Otro prado, en el mismo término y sitio de La Barzanilla, cabida de un área y setenta centiáreas; linda: al Norte, Río Bernesga; Sur, presa; Este, Herederos de Agustín González y Oeste, de Bernardino González.

9.º Otro prado, en el mismo término de Nocedo, sitio de La Barzanilla, cabida cuatro áreas; linda: al Norte, Río Bernesga; Sur, presa matriz; Este, Herederos de Antonio González y Oeste, de María Lombas.

10.º Otro prado, en el mismo término de Nocedo, sitio de El Serendal, cabida de un área y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte y Oeste, de María González; Sur, Angel González y Este, de Piedad González.

11. Una tierra, en el mismo término, conocida con el nombre de La Nevera, cabida diez áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, Carolina Gutiérrez; Sur, Rogelio Arias; Este, Río Bernesga y Oeste, Herederos de Tomás González.

12. Un prado, en dicho término, sitio de la Cruz del Barrio, cabida de dos áreas; linda: al Norte, Herederos de Rosaura Gutiérrez; Sur, Bernardino González; Este, Herederos de Filomena González y Oeste, camino.

13. Otro, en el mismo término y sitio, cabida de dos áreas; linda: al Norte, El Conde; Sur, Cayetano Lombas; Este, Gabriel González y Oeste, Domingo González.

14. Tierra, en el mismo término, sitio de Las Heras, cabida de un área y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, Herederos de Leoncio Rodríguez; Sur, Herederos de Aquilino González; Este, Santiago González y Oeste, Nicanor Coque.

15. Otra tierra en el mismo término, al sitio de La Melera, cabida de un área y cincuenta centiáreas, linda: al Norte, Herederos de Félix Argüellos; Sur, María Lombas; Este, Gabriel González y Oeste, Nicanor González.

16. Un prado, en el mismo término, llamado La Visilla, cabida de un área y cincuenta centiáreas; linda: al Norte y Sur, Gabriel González; Este, río Bernesga y Oeste, Herederos de Félix Argüellos.

Dado en La Vecilla a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Emilio Llopis.—El Secretario,

Núm. 281.—151,00 ptas.



Requisitoria

Macho Fernández, León, de 30 años, casado, jornalero y ex-Sargento de Milicias; hijo de Fidel y Juana, natural de Villadiego de Cea (León) que dijo habitar en dicho pueblo, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y Santos Alvarez, Manuel, de 28 años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Oviedo, de profesión limpiabotas, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día once de Junio próximo, a las once de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra los mismos por malos tratos de obra mutuos, escándalo público y lesiones, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Manuel Santos Alvarez y León Macho Fernández, expido y firmo la presente en León, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrotoles

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 6 de Junio en primera convocatoria y en segunda para el día 13 del mismo mes, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre, según previene el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, a los fines que señala el 51 de las mismas, y de rectificación del padrón de comuneros y heredades regables.

San Román de Bembibre, 18 de Mayo de 1943.—El Presidente, Faustino Rev.

Núm. 280.—19,00 ptas.



LEON de la Diputación